



reportajes fotográficos
y audiovisuales



**CASTILLO
SANCTI PETRI**



COSTA DE LA LUZ
UN MAR DE EXPERIENCIAS

Loggia, Gestión de Patrimonio Cultural
667 502 369 (llamadas y whatsapp)
www.elcastillodesanctipetri.com
info@elcastillodesanctipetri.com
castillosanctipetri.loggia@gmail.com

Empresa autorizada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para la Gestión del Castillo Sancti Petri en los TTMM de San Fernando y Chiclana de la Frontera (Cádiz) Expte. N AUTO2/14/CA/0016

AUTORIZACIÓN DE REPORTAJES FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES

La realización de reportajes fotográficos y audiovisuales quedará sujeta a la autorización previa de Loggia, salvo la realización de fotografías por los visitantes para uso personal.

La solicitud se realizará con, al menos, quince días de antelación. Una vez autorizado, la persona autorizada deberá abonar, con antelación a la fecha de realización del reportaje, el precio establecido en la autorización y aceptar, junto con el fotógrafo o miembros del equipo autorizados, las condiciones de la autorización. No se incluye en los precios el traslado en barco al Castillo Sancti Petri.

Se considera producción audiovisual y reportaje fotográfico en el Castillo Sancti Petri, a toda obtención de imágenes, en cualquier soporte, fijas o no, con sonido o sin él, de cualquier recinto interior o exterior del Monumento, para usos editoriales, publicitarios, comerciales o cinematográficos.

Los precios establecidos son los siguientes:

- Audiovisuales: 150,00 euros/hora.
- Usos de carácter editorial, publicitario o comercial:

ZONAS	Audiovisuales	Sesiones fotográficas
Itinerario de visita guiada.	250,00 euros/hora.	150,00 euros/hora.
No incluidas en el itinerario de visita guiada.	300,00 euros/hora.	200,00 euros/hora.

- Reportajes fotográficos para recordatorio de comuniones, bodas u otras celebraciones especiales: 100,00 euros.

Quedarán exentos los trabajos de investigación sin fines comerciales y la publicación de los mismos en revistas científicas y culturales especializadas; los medios de comunicación social, con la finalidad exclusiva de ofrecer una información general al público, y los usos protocolarios realizados por las administraciones local, autonómica y central. La exención del precio para las imágenes en soporte digital realizadas por los propios medios del solicitante estará condicionada a la entrega del archivo digital para su incorporación al archivo de imágenes del Castillo Sancti Petri, así como la incorporación expresa en el documental de la colaboración de Loggia con el nombre completo y logotipo.



CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN DE REPORTAJES FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES

La solicitud de autorización deberá contener, al menos, lo siguiente:

- Persona física o jurídica solicitante y datos del fotógrafo o equipo técnico.
- Objeto del reportaje.
- El destino para el que se solicita la autorización.

Los reportajes fotográficos para recordatorios de comuniones, bodas u otras celebraciones especiales se podrá realizar todos los lunes de 10,00 horas a puesta de sol en el período comprendido entre el 21 de marzo al 31 de agosto. El resto de reportajes fotográficos y audiovisuales podrán realizarse en horario diferente, siempre que no interfiera en el normal desarrollo de las actividades del Castillo Sancti Petri.

La persona autorizada, su equipo y acompañantes irán guiados durante el reportaje fotográfico y/o grabación de audiovisual, por personal de control e información del Castillo Sancti Petri, debiendo seguir sus indicaciones y atenerse a la normativa que se les entregará.

Loggia podrá establecer las garantías que se consideren precisas para asegurar que no se realicen usos no autorizados, incluido el pago de indemnizaciones y la imposibilidad de acceder a nuevas autorizaciones en caso de incumplimiento.

Cuando así lo aconsejen las circunstancias, Loggia se reserva el derecho de poder anular, siempre de forma motivada, el reportaje fotográfico y/o grabación de audiovisual.



CASTILLO SANCTI PETRI



COSTA DE LA LUZ
UN MAR DE EXPERIENCIAS